



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 039 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 FEB 2010

VISTO: El Informe N° 060-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 362-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 005-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/zam-ant; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Monitor Financiero de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que se ha ejecutado la obra "Sustitución de Aulas Centro Educativo Mixto San Juan Bautista de Vilca" por la modalidad de administración directa por el Gobierno Regional Huancavelica, la misma que ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Sustitución de Aulas Centro Educativo Mixto San Juan Bautista de Vilca", que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Christian Ponce Alfaro | Presidente |
| 2. Ing. Zenón Artega Meléndez | Primer Miembro |
| 3. CPC Amador Toralva Díaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Diógenes Pari Pérez | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente D. Malas
**Eco. VICENTE D. MALAS DÍAZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL**

